



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de México, siendo las 13:05 horas del día 03 de abril de 2024, en la sala de licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en Av. Arcos de Belén No. 2, Sexto Piso, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 43 fracción II, 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo señalado en el artículo 41, fracciones III y IV del Reglamento de la misma Ley, artículo 174, fracción VI de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México y en las Bases numerales 5.5 y 5.6, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, quien preside este acto, con base al análisis cualitativo de las propuestas, habiéndose verificado que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional con nomenclatura SCG-LPN-004-2024/RF para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO" de acuerdo a la siguiente: - - - - -

Orden del día

- I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.
II.-Lista de asistencia de las y los licitantes.
III.-Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
IV.-Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.
V.- Antecedentes.
VI.-Dictamen.
VII.-Análisis cualitativo-
VIII.-Fallo-
IX.-Cierre del acto.

Desarrollo

I.- Presentación de las y los servidores públicos que presiden el acto.

Por parte de "La Convocante" se encuentran presentes para el desarrollo de este acto, los siguientes servidores públicos: el Lic. Luis Antonio Contreras Ruíz, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; la C. Dulce Karen Astorga Gómez, Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales; por el Área Requirente el C. Sergio Armando Vega Zarco, Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios; por parte del Órgano Interno de Control se designó mediante oficio SCG/OICSCG/0007/2024, al C. Fernando Rodríguez Domínguez, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A"; por parte de la Dirección de Contraloría Ciudadana se designó mediante oficio SCG/DCC/671/2024, a la C. Mara Gabriela García González en su carácter de Contralora Ciudadana, sin que se encuentre presente, asimismo, se hace constar que mediante oficio número SCG/DGNAT/158/2024, la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico informó que debido a las amplias cargas de trabajo, no es posible su participación en este acto.

II.- Lista de asistencia de las y los licitantes.-



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

De conformidad con el registro de asistencia de este acto, se encuentran presente los siguientes participantes: las personas jurídico colectivas **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Eduardo Palafox Martínez y **GUAGUANCO, S.A. DE C.V.** representada por el C. Cristian Arturo Peña Núñez.

El Lic. Luis Antonio Contreras Ruiz recordó a los asistentes que por tratarse de un acto oficial y solemne se les solicita apagar o silenciar sus dispositivos electrónicos de comunicación ya que no pueden utilizarse durante la celebración del presente evento.

III.- Cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" verificó que los participantes, al día de hoy, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual tal y como se observa en las constancias descargadas de las plataformas directorio de proveedores y contratistas sancionados y del directorio de proveedores y contratistas impedidos para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o concursantes y adjudicaciones directas, las cuales obran en el expediente del presente procedimiento.

IV.- Se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

De conformidad con la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México; y las políticas tercera y sexta, fracciones III, IV y V del Acuerdo por el que se fijan Políticas de actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el servicio público y para prevenir la existencia de conflicto de interés, se hace constar que se emitió la manifestación de no conflicto de intereses.

V.-Antecedentes.

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "**La Convocante**" determinó el contenido de las bases relativas al procedimiento de Licitación Pública Nacional **SCG-LPN-004-2024/RF** para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**".

El día 26 de marzo del año en curso a las 10:10 horas se celebró la junta de aclaración de bases para aclarar y dar respuesta a todos los cuestionamientos, en la cual asistieron los licitantes: **GUAGUANCO, S.A. DE C.V.** representada por el C. Sergio Fonseca, **CORPORACIÓN VAZOR, S.A. DE C.V.** representada por la C. Yuridia Zepeda Vargas, y **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Miguel Ángel Torres García.

El día 01 de abril del presente año a las 12:05 horas, asistieron los licitantes: **GUAGUANCO, S.A. DE C.V.** representada por el C. Cristian Arturo Peña Núñez, **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** representada por el C. Miguel Ángel Torres García y **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** representada por el C. José Arturo Aguilar Quintana, al primer acto consistente en la presentación y apertura de propuestas, que contenían la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, llevándose a cabo una revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, destacándose lo



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

siguiente: -----

NO.	LICITANTE	OBSERVACIONES
1	GUAGUANCO, S.A. DE C.V.	Sin observaciones
2	CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V	Sin observaciones
3	SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Sin observaciones

Las propuestas de las personas jurídico colectivas **GUAGUANCO, S.A. DE C.V., CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.** y **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.** cumplieron cuantitativamente, por lo que se recibieron para su evaluación cualitativa.-----

VI.-Dictamen. -----

De acuerdo a lo establecido por el artículo 43, fracción I y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III, de su Reglamento; así como el numeral 5.3 de las bases del presente procedimiento y con objeto de fundamentar el fallo, se recibieron los dictámenes que comprenden el análisis cualitativo detallado de la documentación legal/administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, de los licitantes: -----

- ✓ **GUAGUANCO, S.A. DE C.V.**-----
- ✓ **CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.**-----
- ✓ **SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.**-----

Todo ello con el objetivo de establecer si en estos rubros cubren con los requisitos establecidos en bases, al igual que las especificaciones requeridas por "**La Convocante**", respecto de la adquisición de los bienes objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado. -----

VII.- Análisis Cualitativo. -----

Para el análisis cualitativo de las propuestas, "**La Convocante**" verificó que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, emitiendo lo siguiente: -----

DICTAMEN-----

GUAGUANCO, S.A. DE C.V.
Documentación Legal y Administrativa
La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales dictamina que:
El licitante, cumple con lo solicitado en el numeral 4.3 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional SCG-LPN-004-2024/RF.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Propuesta Técnica

"El Área Requiriente/ Técnica" dictamina que:

- Respecto a la partida número 5. "PAPEL HIGIÉNICO Y FACIAL" se observa que

Existe una discrepancia entre la descripción técnica requerida de conformidad al Anexo Técnico, en específico: "...elaborado (...) sin colorantes ni perfumes..." y las características propias de la marca que oferta, esto es: "Aroma único a Magnolia", por lo que NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Propuesta Económica

La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales analizó la totalidad de la propuesta económica presentada con un importe total sin incluir el I.V.A. de \$192,825.36 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 36/100 M.N.), sin embargo, se observó que en el importe expresado en la partida número 4 "TOALLAS DESECHABLES", consideró tres decimales para su cálculo, por lo que de conformidad al numeral 4.4.2. de las Bases del procedimiento de referencia "únicamente se deberá considerar dos decimales para su cálculo (redondeo)" (Sic); NO CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante GUAGUANCO, S.A. DE C.V.; que NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE respecto a las propuestas técnica ni económica de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden

CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A. DE C.V.

Documentación Legal y Administrativa

La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales dictamina que:

De conformidad a la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, se observó que "...tiene una vigencia hasta el 19 de marzo de 2024, 23:59:59."; por lo que de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR emitido por el Consejo técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social de fecha 27 de abril de 2022, establece que, el documento de referencia tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, por lo que de conformidad al numeral 4.3. inciso I., de las Bases del procedimiento de referencia, no se encuentra vigente, por lo tanto, NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Propuesta Técnica

"El Área Requiriente/ Técnica" dictamina que:

- Respecto a la partida número 5. "PAPEL HIGIÉNICO Y FACIAL" se observa que:

La imagen de referencia en su ficha técnica no presenta las características que se señalan en la página de internet de la marca que oferta, por lo que NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE.

Propuesta Económica

La Jefa de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales analizó la totalidad de la propuesta económica presentada con un importe total sin incluir el I.V.A. \$242,705.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.); por lo que CUMPLE ECONÓMICAMENTE.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA PALAMEX, S.A.



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

DE C.V., NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE respecto a las propuestas legal administrativo ni técnica de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden

Table with 3 sections: Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica, Propuesta Económica. Each section contains a dictamen from the Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales.

Por lo antes expuesto se le informa al licitante SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS S.A. DE C.V., CUMPLE CUALITATIVAMENTE, respecto a las propuestas legal-administrativa, técnica y económica de conformidad a lo estipulado en líneas que anteceden

Una vez comunicado el resultado del dictamen, con fundamento en lo establecido en el artículo 43, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, "La Convocante" le comunica al licitante que en este acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, en beneficio de "La Convocante", con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para "La Convocante", lo cual podrá efectuar siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona jurídico colectiva, o bien se represente a sí mismo como persona física lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, y no se afecten las características y/o calidad de los bienes y servicios.

No se ofertan precios más convenientes.

VIII.- Fallo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43, fracción II y 49, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se emite el siguiente fallo:

Se adjudica la partida del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a la persona jurídico colectiva SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V., en virtud de haberse reunido las mejores condiciones legales-administrativas, técnicas y económicas requeridas por "La Convocante" y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Cabe señalar que en términos de las Bases del presente procedimiento y del anexo técnico, la adquisición de los bienes será como se indica a continuación:



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

Licitante adjudicado: SILTECSA LIMPIEZA Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. -----

Número de contrato: SCGCDMX-DGAF-059-2024/RF. -----

Monto y tipo del contrato: El monto contrato será de \$188,347.90 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 90/100 M.N.) sin incluir I.V.A. -----

Adquisición de bienes: De conformidad con lo establecido en el artículo 33, fracción X de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se informa que el periodo para la "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO", iniciará a partir del día 12 de abril al 09 de mayo de 2024, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.5 de las bases del presente procedimiento y sus anexos, la entrega de los bienes se realizará por escrito mediante ficha de entrega cumpliendo con las indicaciones del Jefe de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, de conformidad al Anexo Técnico (ANEXO 1).

Fecha, lugar y hora de suscripción del contrato: De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante que resultó adjudicado, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de "La Convocante", el día 11 de abril de la presente anualidad a las 16:00 horas y entregar un día hábil antes de la celebración del contrato, es decir el día 10 de abril de la presente anualidad la garantía de cumplimiento consistente en el 10% del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en caso contrario, la garantía de formalidad de la propuesta presentada, se hará efectiva en favor de "La Convocante". -----

De conformidad al artículo 43 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice "la documentación de carácter devolutivo como las garantías de la formalidad de las propuestas, las pruebas de laboratorio y/o las muestras presentadas en el acto de presentación y apertura de la propuesta, serán devueltas por la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad; transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito" (Sic) por lo que se les recuerda solicitar por escrito su garantía de formalidad en la propuesta. -----

Se hace del conocimiento del licitante que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, contra los fallos emitidos en los procedimientos de contratación, puede promoverse el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. -----

Asimismo, se informa que para aquellos participantes que no hayan asistido a este acto, se fijará en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, sita en av. Arcos de Belén número 2, planta baja, Colonia Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta, por un término no menor de cinco días hábiles. -----

IX. Cierre del acto. -----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 28 fracciones XVI y XXXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del representante del Órgano Interno de Control tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente en la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas; así como los términos del fallo que en su caso se emita. -----

El servidor público que preside el acto preguntó a los asistentes si existía alguna observación o comentario respecto al desarrollo del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a lo cual respondieron que



ACTA DE FALLO, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SCG-LPN-004-2024/RF PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

no, por lo que no habiendo más comentarios por parte de los asistentes ni otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, a las 13:50 horas del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia, al margen y al calce, las personas que en ella intervinieron, para los efectos a que haya lugar. - -

Por parte de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México

Lic. Luis Antonio Contreras-Ruiz
Director de Recursos Materiales,
Abastecimiento y Servicios

C. Dulce Karen Astorga Gómez
Jefa de Unidad Departamental de
Compras y Control de Materiales

C. Sergio Armando Vega Zarco
Jefe de Unidad Departamental de
Abastecimiento y Servicios

C. Fernando Rodríguez Domínguez
Jefe de Unidad Departamental de
Auditoría Operativa, Administrativa y
Control Interno "A"

POR PARTE DE LOS LICITANTES

C. Cristian Arturo Peña Núñez en representación
de GUAGUANCO, S.A. DE C.V.

C. Eduardo Palafox Martínez en representación
de CONSTRUCCIONES Y ARQUITECTURA
PALAMEX, S.A. DE C.V.

Elaboró: Sandra Citlali Ortiz García Revisó: Katya Arely Cabrera Zeteno

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCG-LPN-004-2024/RF PARA EL "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES QUE CONFORMAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

